Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: **ING. DIGNO CABALLERO RUÍZ**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 08/07/2.013.-
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DELALICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 19/2013: PARA ´´ ADQUISICIÓN DE SILLAS Y PUPITRES PARA ESCUELAS PÚBLICAS DE MINGA GUAZÚ"

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 19/2.013 para la ´´ **Adquisición de Sillas y Pupitres para Escuelas Públicas de Minga Guazú** "

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) .....",** y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ....."** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **GREP S.A. con RUC Nº 80064612-6**, monto total de la oferta G. 75.000.000.-, (Guaraníes setenta y cinco millones), resultante de los precios unitarios de su planilla de oferta detallados como sigue:

Item	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	Silla para Alumnos	Grepsa	Py	500	70.000	35.000.000
2	Pupitre individual para alumnos	Grepsa	Py	500	80.000	40.000.000
Total General						**75.000.000**

2) **G & S GROUP con RUC Nº 3000762-3**, monto total de la oferta G. **83.500.000**.-, (Guaraníes ochenta y tres millones quinientos mil), resultante de los precios unitarios de su planilla de oferta detallados como sigue:

Item	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	Silla para Alumnos	G&S GROUP	Py	500	69.000	34.500.000
2	Pupitre individual para alumnos	G&S GROUP	Py	500	98.000	49.000.000
Total General						**83.500.000**

3) **Grupo Reliance con RUC Nº 2389459-8**, monto total de la oferta G. **94.000.000**.-, (Guaraníes noventa y cuatro y millones), resultante de los precios unitarios de su planilla de oferta detallados como sigue:

Item	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	Silla para Alumnos	Grupo Reliance	Py	500	85.000	42.500.000
2	Pupitre individual para alumnos	Grupo Reliance	Py	500	103.000	51.500.000
Total General						**94.000.000**

4) **Carlos Antonio Martinez Cabrera con RUC Nº 1925825-9**, monto total de la oferta G. **127.000.000**.-, (Guaraníes ciento veintisiete millones), resultante de los precios unitarios de su planilla de oferta detallados como sigue:

Item	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	Silla para Alumnos	Nacional	Py	500	99.000	49.500.000
2	Pupitre individual para alumnos	Nacional	Py	500	155.000	77.500.000
Total General						**127.000.000**

En la Planilla de Precios de la oferta de la empresa **Carlos Antonio Martinez Cabrera** hubo un error en la sumatoria en el Precio Total. Luego de la corrección en el Anexo B02-08 Cuadro Comparativo de Ofertas la sumatoria total asciende a **Gs. 127.000.000.-** el cual fue subsanado conforme al art. 26 de la Ley 2.051/03.

5) **C.G. Comercial de Cristian Genaro Centurión con RUC Nº 2926522-3**, monto total de la oferta G. **132.500.000**.-, (Guaraníes ciento treinta y dos millones quinientos mil), resultante de los precios unitarios de su planilla de oferta detallados como sigue:

Item	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	Silla para Alumnos	Nacional	Py	500	100.000	50.000.000
2	Pupitre individual para alumnos	Nacional	Py	500	165.000	82.500.000
Total General						**132.500.000**

6) **P.V. Amoblamiento de Pedro Velazquez con RUC Nº 2425988-8**, monto total de la oferta G. **125.000.000**.-, (Guaraníes ciento veinticinco millones), resultante de los precios unitarios de su planilla de oferta detallados como sigue:

Item	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	Silla para Alumnos	PV Amoblamiento	Py	500	95.000	47.500.000
2	Pupitre individual para alumnos	PV Amoblamiento	Py	500	155.000	77.500.000
Total General						**125.000.000**

7) **M.F. Metal Fig con RUC Nº 1546170-0**, monto total de la oferta G. **135.000.000**.-, (Guaraníes ciento treinta y cinco millones), resultante de los precios unitarios de su planilla de oferta detallados como sigue:

Item	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	Silla para Alumnos	Metal Fig	Py	500	120.000	60.000.000
2	Pupitre individual para alumnos	Metal Fig	Py	500	150.000	75.000.000
Total General						**135.000.000**

Se realizó el análisis de la oferta presentada por los oferentes citado anteriormente para la **Adquisición de Sillas y Pupitres para Escuelas Públicas de Minga Guazú**. La empresa **GREP S.A.** presentó la oferta mas baja. Seguidamente se procede a la evaluación y comparación de las Ofertas: la empresa presentó las Muestras de los bienes ofertados pero no cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas. En el PBC publicado en el portal se ha solicitado que las maderas utilizadas para la elaboración de los bienes deben ser de Cedro. Las muestras que presentó la empresa está elaborada de Eucalipto. También se constata que la medida del caño de la estructura metálica de la mesa es de 90 cm. y lo solicitado en las especificaciones es de 120 cm. Por lo tanto no cumplen con lo solicitado y por todo lo expuesto se descalifica a la oferta presentada por **GREP S.A.**.. La siguiente oferta a analizar es de la empresa **G & S Group**. La misma no presentó las Muestras y algunos documentos. Mediante Nota N° 49/2013 de fecha 01/07/2013 se ha solicitado que presenten las Muestras y los documentos que acredita la capacidad técnica, financiera y experiencia. La empresa no presentó las muestras ni los documentos solicitados en el tiempo establecido. Por lo tanto la oferta presentada por la empresa **G & S Group** es descalificada. Seguidamente se analiza la oferta presentada por **Grupo Reliance**. La misma no presentó las Muestras y algunos documentos. Mediante Nota N° 50/2013 de fecha 01/07/2013 se ha solicitado que presenten las Muestras y los documentos que acredita la capacidad técnica, financiera y experiencia. La empresa no presentó las muestras ni los documentos solicitados en el tiempo establecido. Por lo tanto la oferta presentada por la empresa **Grupo Reliance** es descalificada. A continuación analizamos la oferta presentada por P.V. Amoblamiento de Pedro Velázquez. La misma no presentó las Muestras y algunos documentos. Mediante Nota N° 51/2013 de fecha 01/07/2013 se ha solicitado que presenten las Muestras y los documentos que acredita la capacidad técnica, financiera y experiencia. La empresa P.V. Amoblamiento presentó las muestras conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas. Según los documentos presentados cuenta con la capacidad técnica, financiera y cuenta con la experiencia necesaria para proveer los bienes ofertados.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **P.V. Amoblamiento de Pedro Antonio Velázquez,** es conveniente por ajustarse a nuestro presupuesto, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la oferta de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación el total de la **LCD 19/2.013** para el **Adquisición de Sillas y Pupitres para Escuelas Públicas de Minga Guazú** " a la oferta presentada por la empresa **P.V. Amoblamiento con RUC Nº 2425988-8 de Pedro Antonio Velázquez**, por la suma de (**G. 125.000.000.-**), **guaraníes ciento veinticinco millones.**----------

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
COMITE DE EVALUACION
PERIODO 2010-2015

Lic. Wilma K. Torres de Vera
Directora de Adm. Y Finanzas

Abog. Edgar Aguayo Martinez
Secretario General

Abog. Nery Alberto Lugo Cantero
Asesor Jurídico Interno